



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N°170-2017-MPC

Cañete, 13 de Octubre de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre del 2017, sobre donación de materiales de construcción para el local comunal de la Asociación de Vivienda Mauricio Hochschild del distrito de Mala; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; asimismo, el inciso 25) del Art. 9° del mismo cuerpo normativo estipula que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes mueble se inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 18 de julio de 2017, los señores Roger Acuña Morales - Presidente de la Junta Directiva y Jorge A. Villafane Gonzales - Comisión de Obras de la Asociación de Vivienda Mauricio Hochschild del distrito de Mala, solicitan la donación de materiales de construcción para el techado de su local comunal; para lo cual adjuntan: 1) Relación de materiales de acuerdo al proyecto, 2) Copia del Asiento G00001 de la Partida N°21032335 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete, del local comunal ubicado en la Mz. D Lt. 08, Urb. Mauricio Hochschild, distrito de Mala, 3) Copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 268-2005-A-MDM de fecha 26/07/2005, 4) Copia simple del plano A-2 de lotización y cuadro de áreas de regularización de habilitación urbana, 5) Copia simple de certificado de vigencia y de la Partida N°06000301 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cañete y 6) Copia simple de los DNI N° 15407037 y 21886358;

Que, mediante Informe N° 2336-2017-SGLCPYM-NMPC de fecha 01 de setiembre de 2017, el Sr Edgar Luis Sánchez Lévano - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la MPC; remite el estudio de mercado de los materiales de construcción solicitados por el solicitante con una valorización total de S / . 15,241.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 2545-2017-GPPI-MPC, de fecha 06 de setiembre de 2017, el Sr. Manuel J.J. Gonzales Gómez -Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC, acredita la disponibilidad presupuestal, respecto al apoyo de adquisición de materiales de construcción, ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017, registrado dentro de la Cadena Programática:0020

Meta: 0031 Mantenimiento de vías e infraestructura	
Centro de Costo: Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	
Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados	
Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Partida 2.3.111.11 Para edificios y estructuras	S/. 13,485.00
2.3.1.11.11 Otros materiales de mantenimiento	S/. 240.00
2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador	S/. 1,000.00
2.3.16.1 3 Construcción y maquinas	S/. 266.00
2.3.1.99.12 Productos químicos	S/. 250.00
TOTAL	S/. 15,241.00

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N°170 -2017-MPC

Que, mediante Informe N° 1404-2017-GDSyH/MPC de fecha 21 de setiembre del 2017, el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC presenta el Informe Social N° 013-2017-CALC-TS, de descripción y análisis de la población, el contexto laboral, socioeconómico de la población de la Asociación de Vivienda Mauricio Hochschild, concluyendo que existe la necesidad imperiosa de donar los materiales solicitados a la asociación;

Que, mediante Informe Legal N° 385-2017-GAJ-MPC de fecha 26 de setiembre del 2017, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, es atribución del Concejo Municipal deliberar y determinar la viabilidad de la aprobación del apoyo en modalidad de donación a favor de los señores Roger Acuña y Jorge A. Villafane Gonzales en representación de la Asociación de Vivienda Mauricio Hochschild del distrito de Mala, que consiste en materiales de construcción, valorizados en la suma de S/. 15,241.00 Soles, según detalle descrito en el Informe N° 2336-2017-SGLCPYM-MPC (Cotización Informe N° 052.2017-MCHC, cuya finalidad es la construcción de su local comunal; ... 3) Que, se derive a la Comisión de Administración, Economía y Finanzas para su dictamen correspondiente posteriormente con el dictamen aprobatorio o no, se derive al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación; y 4) Que, aprobado el mismo se responsabilice a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, realizar la entrega de los materiales para construcción de local comunal así como la verificación del cumplimiento de la finalidad para lo cual se otorga el apoyo, debiendo emitir un informe sustentado;

Que, mediante Dictamen N° 47-2017-CPEyAM-MPC de fecha 13 de octubre del 2017 de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de la MPC, sugiere: 1) Aprobar la donación de materiales para la construcción del local comunal de la Asociación de Vivienda Mauricio Hochschild del distrito de Mala, valorizado en S/. 15,241.00 Soles; 2) Remite el Dictamen con sus antecedentes ante el Despacho de Alcaldía, a fin de poner en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal, para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de materiales para construcción del techo del local comunal a favor de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MAURICIO HOCHSCHILD** del distrito de Mala, solicitado por sus representantes Roger Acuña Morales y Jorge A. Villafane Gonzales; valorizado en S/. 15,241.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), cuyas características son las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	INVERSIONES CORPORATIVAS "SOSA S.A.C." RUC: 20563617749	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tubo rect. 4" x2" x 6.0 mm x 6m	18	S/. 180.00	S/. 3,240.00
2	Tubo cuad. 2" x 2" x 2mm x 6m	10	S/. 88.00	S/. 880.00
3	Tubo rect. De 3" x2" x 2 mm x 6m	16	S/. 100.00	S/. 1,600.00
4	Plancha 4" x 8" x 3/32"	1	S/. 240.00	S/. 240.00
5	Planchas de calamina aluzinc tr4 e= 0.4mm	45	S/. 95.00	S/. 4,275.00

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

A.C. N°170-2017-MPC

6	Cumbreras de 150 mm x 150 mm x 0.5 mm	25	S/. 85.00	S/. 2,125.00
7	Kilos de soldadura Cellocord 1/8	15	S/. 22.00	S/. 330.00
8	Disco corte Norton 7.0" x 1.5mm	15	S/. 10.00	S/. 150.00
9	Disco corte 4.5" x 1mm	10	S/. 6.00	S/. 60.00
10	Disco desbastes 4.5"	8	S/. 7.00	S/. 56.00
11	Galones de acondicionador de metales	5	S/. 50.00	S/. 250.00
12	Galones pintura base zincromato	5	S/. 48.00	S/. 240.00
13	Galones pintura - blanco brillante	5	S/. 85.00	S/. 425.00
14	Galones thinner - estándar	15	S/. 18.00	S/. 270.00
15	Auto perforantes 5/16x1	10	S/. 10.00	S/. 1,000.00
16	Kilos de trapo industrial	500	S/. 2.00	S/. 1,000.00
				S/. 15,241.00

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza realizar la entrega de los materiales para construcción de local comunal así como la verificación del cumplimiento de la finalidad para lo cual se otorga el apoyo, debiendo emitir un informe sustentado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
 ALCALDE